



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001333-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a modificación del Real Decreto por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001333, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a modificación del Real Decreto por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Javier Campos de la Fuente, María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Mercedes Martín Juárez y Francisco Ramos Antón, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Castilla y León, con 3.966 apicultores y 367.809 colmenas, lidera el número de explotaciones apícolas con el 16 % del total nacional, estando entre las cuatro principales comunidades productoras de miel, con 3.636 toneladas el pasado año.



Por su parte, Salamanca concentra el mayor número de apicultores profesionales, es decir, aquellos que cuentan con más de 150 colmenas. En concreto 324, el 67 % del total de la Comunidad, aglutinando, además, el 78 % del total de las colmenas autonómicas. Además las explotaciones apícolas salmantinas son las más dimensionadas, mientras la media nacional es de 98 colmenas/explotación y la autonómica de 99 colmenas por explotación, en Salamanca los apicultores poseen una media de 499 colmenas por explotación de media, cifra que se eleva a 799 colmenas en el caso de los apicultores profesionales

En cuanto al sector industrial, Castilla y León cuenta con 31 empresas dedicadas a la apicultura. Se trata de un sector relevante para la Comunidad al generar, tanto sector productor como transformador, 44 millones de euros y dedicarse a esta actividad, tanto apicultores como empresas, 4.049 personas.

Castilla y León exportó 6.038 toneladas de miel en 2012, por un valor de 16 millones de euros -segunda región de España en exportación de miel, detrás de la Comunidad Valenciana-. Los principales destinos de la miel de Castilla y León son Francia, Alemania e Italia. Salamanca, con 13 millones de euros.

El sector apícola ha reclamado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que aproveche la oportunidad que supone la modificación del Real Decreto por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel, para introducir un cambio normativo que obligue a detallar el país de origen en el etiquetado de la misma, similar al introducido en 2006 en la legislación italiana.

Se lleva años denunciando la norma que permite a los operadores etiquetar mieles de fuera de la UE como 'mezcla de mieles UE-no UE' sin indicar los países en los que las mieles fueron recolectadas, o etiquetar como 'mezcla de mieles no UE' sin indicar si la miel comercializada proviene de China, Ucrania o Argentina, por citar sólo algunos ejemplos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que en la modificación del Real Decreto por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel se obligue a detallar el país de origen en el etiquetado de la misma."

Valladolid, 26 de septiembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Ana Sánchez Hernández,
Javier Campos de la Fuente,
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Ramos Antón

LA PORTAVOZ ADJUNTA,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García